

CIRCULAR N° 047-21

PARA: TODOS LOS FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL.

ASUNTO: MODIFICACION JORNADA LABORAL-FIESTA DECEMBRINAS Y FIN DE AÑO

FECHA: 29 DE OCTUBRE DE 2021

Cordial saludo,

Con el propósito de que los servidores públicos de la Administración Departamental puedan celebrar en unidad familiar y reconciliación las fiestas decembrinas y de fin de año, el Gobernador de Santander **MAURICIO AGUILAR HURTADO** ha profesado acto administrativo, en el cual se establece el siguiente horario de trabajo y atención al público:

HABILITAR: Los días sábados seis (6), veinte (20) y veintisiete (27) de noviembre de 2021, laborados por los empleados de la Gobernación de Santander en jornada continua, así:

de 7:00 am a 3:30 pm

Cumplido lo anterior, lo empleados de la Gobernación de Santander, **disfrutaran del descanso compensado**, los siguientes días:

VEINTITRES (23), VENTICUATRO (24) Y TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2021.

Asi mismo, **CONCEDER el DÍA TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2021**, a todos los empleados públicos de la Administración Departamental, para que tengan este espacio de tiempo con sus familias.

Los empleados Públicos adscritos al Despacho del Gobernador que por razones del Servicio se requieran por el Gobernador de Santander, en horario diferente al aquí establecido, deberán retornar a sus funciones.

Los empleados públicos que por la naturaleza de sus funciones puedan afectar el normal desarrollo de la prestación del Servicio, deben cumplir el horario habitual y no son sujetos de la presente modificación de la jornada laboral.

Con el fin de no entorpecer el normal desarrollo de los Procesos contractuales que adelanta la Administración Departamental, deben cumplir el horario habitual para aquellas Secretarías que se encuentren en curso los procesos contractuales.

Los empleados públicos que de Acuerdo al cronograma se encuentren programados para disfrutar sus vacaciones dentro de las fechas determinadas para descanso, deberán cumplir al horario habitual y no el que se señale en este acto administrativa.

Atentamente,

CAMILO ANDRÉS ARENAS VALDIVIESO
Secretario General

Elaboro: Carlos Fernando Pedraza Santamaria

ELGA JOHANNA CORREDOR SOLANO
Directora Administrativa de Talento Humano



Certificado No. GP143-1



Certificado No. SG 4317-1

